



PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación...

CONCIENCIA DIGITAL RECOMENDACIONES SOBRE EL USO DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS

ARTÍCULO 1º: Objeto. – Establézcase en todo el territorio nacional de la República Argentina, la “Campaña Conciencia digital” orientada a la toma de conciencia sobre los riesgos y las oportunidades derivadas del uso de tecnologías por parte de niños, niñas y adolescentes. La campaña estará destinada a estudiantes, docentes y familias de la comunidad educativa.

ARTÍCULO 2º: CONTENIDOS MÍNIMOS. Los contenidos mínimos a ser incorporados en la “Campaña Conciencia digital” deben contemplar la elaboración de recomendaciones y protocolos sobre:

- a) Buenas prácticas en el uso de pantallas y la importancia de la desconexión.
- b) Parámetros de tiempo de uso saludable de pantallas para los diferentes rangos etarios.
- c) Uso correcto de la tecnología y sus riesgos: uso de datos personales, grooming, ciberacoso, discursos de odio, outing, malware, sexting, exposición a contenidos inapropiados, aislamiento social, problemas de sueño, adicción, apuestas en línea, problemas en la visión y los que puedan ir surgiendo con el avance de nuevos desarrollos.
- c) Uso del control parental.
- d) Fomento del buen uso de datos y algoritmos, entendiendo por esto el uso ético y responsable de estas herramientas, informando a la población sobre su metodología y pidiendo el consentimiento para su utilización.
- e) Información sobre las consecuencias del uso excesivo de dispositivos tecnológicos sobre la salud tanto física como mental según la edad de los niños, niñas y adolescentes.

ARTÍCULO 3º: ACCIONES. La “Campaña Conciencia digital” debe comprender las siguientes acciones como mínimo:

1. Realización de actividades de difusión, capacitación y producción de material didáctico destinado a las instituciones educativas de todo el país, pertenecientes a los distintos niveles, modalidades y tipos de gestión.
2. Elaboración y difusión de campañas de publicidad a través de medios gráficos, radiales, televisivos y, principalmente, digitales.
3. Elaboración y difusión de recomendaciones y protocolos de buen uso de la tecnología y las pantallas, por parte de la autoridad de aplicación definida en el art. 4° de la presente.
4. Difusión de los resultados de las investigaciones nacionales e internacionales sobre las consecuencias del uso de pantallas, el uso de tecnologías, en especial lo referido a inteligencia artificial, en los diferentes ámbitos de la salud física y mental.

Artículo 4°: Autoridad de aplicación.- La Secretaría de Educación (o el organismo que en el futuro la reemplace) deberá coordinar actividades con el objeto de diseñar, realizar e instrumentar la “Campaña Conciencia digital” y los contenidos de los materiales a producirse, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el artículo 3° de la presente ley.

Artículo 5°: Reglamentación.- El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente ley en un plazo de noventa (90) días, contados a partir de su sanción.

Artículo 6°: Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a adherir a la presente ley.

Artículo 7°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 8°: De forma.-

Diputada Nacional Luana Volnovich

Diputado Nacional Carlos Daniel Castagneto

Diputado Nacional Leila Susana Chaher

Diputada Nacional Hilda Clelia Aguirre

Fundamentos

Señor presidente:

Es indudable que la aparición de los teléfonos inteligentes ha revolucionado la vida cotidiana. Esta herramienta ha transformado completamente la forma en que los seres humanos hacemos casi todo; la comunicación, el trabajo, el aprendizaje, el entretenimiento, e incluso nuestra propia subjetividad y la forma de vincularnos.

La pandemia a su vez, intensificó el proceso de adquisición y uso de las nuevas tecnologías a través de los dispositivos individuales consolidando una nueva fase en el uso de las pantallas, generando oportunidades extraordinarias pero también infinidad de riesgos que son, en varios casos, invisibles e inevitables.

Es cada vez más extendida la evidencia científica internacional que da cuenta del impacto que las pantallas o el uso abusivo de tecnologías puede tener para la población, y en especial para los más vulnerables frente a estos riesgos: los niños, niñas y adolescentes.

Existe consenso en la comunidad médica y científica de cada vez más países, en la necesidad de contar con regulaciones e información sobre el uso de las pantallas.

Sin embargo, y como paradoja, mientras avanza la evidencia sobre los riesgos en la salud física y mental del uso de celulares de forma desmedida por parte de niños niñas y adolescentes, de forma simultánea, se reduce la edad promedio en que los niños comienzan a utilizar dispositivos con internet. Tal vez la falta de políticas estatales podría explicar, en parte, esta paradoja. De hecho este proyecto apunta a contribuir a revertir el desconocimiento y la pasividad que el Estado manifiesta en su posicionamiento frente a lo que parece ser un avance sin control de las tecnologías.

Son innegables las oportunidades que las tecnologías pueden ofrecer a la sociedad y a cada uno de sus integrantes. Nuevos trabajos, la modificación de otros y hasta la eliminación de algunos por parte de herramientas digitales son hoy el panorama del mercado laboral. La robótica y la programación están hoy siendo protagonistas del desarrollo productivo en muchos ámbitos de la producción. Sin embargo, un proceso que está alterando incluso la misma noción de ciudadanía, de derechos (incluso sobre la identidad derivado de los avances en materia de IA), no puede avanzar sin la regulación de los dispositivos que coordinan la vida en comunidad, en este caso el Estado.

La hiperconectividad genera adicción y diversos problemas asociados: depresión, ansiedad, problemas para descansar, entre otros. Tanto es así que hasta las propias empresas desarrolladoras han tomado conocimiento de ello, generando nuevos

negocios a partir de esos problemas: el desarrollo de aplicaciones que permiten controlar y limitar el tiempo de conexión de los niños, lo que se denomina “control parental”. Sin embargo, sin conciencia por parte de los usuarios, estas herramientas se vuelven fútiles por lo inabarcable del mundo que comprenden.

Informar a la sociedad sobre los problemas de salud física y mental causados por la conexión excesiva debe ser un asunto prioritario para los Estados. La consulta y difusión de la opinión y resultados de investigaciones de especialistas sobre los problemas en la visión, en el sueño, la adicción digital, la dependencia y depresión, entre muchos otros, debe ser encarado desde el Estado para lograr mayor conciencia en la sociedad sobre las oportunidades y sobre los riesgos asociados al uso de la tecnología.

Fomentar la desconexión periódica y establecer horarios libres de pantallas, como el incentivo a la realización de actividades al aire libre pueden mejorar mucho la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes.

Otro aspecto muy relevante a considerar es la concientización sobre el uso de datos personales que se hace a partir del uso de dispositivos digitales. Todos y todas entregamos información a partir de nuestras búsquedas y navegaciones. Con cada click estamos entregando información sobre nuestra subjetividad. Saber cómo funcionan estos mecanismos podrá ayudarnos a tomar mejores decisiones sobre aquello que, de manera supuestamente aleatoria, nos ofrecen las redes sociales.

La Sociedad Argentina de Pediatría, ha puesto el foco en la exposición temprana a las pantallas por parte de niños y niñas. En su “Guía de uso de pantallas para las familias” (Sociedad Argentina de Pediatría, 2025), refiere que: “El uso excesivo de pantallas por períodos de más de 2 horas de exposición a medios electrónicos puede afectar el cerebro de los niños/as pequeños debido a su inmadurez y desencadenar repercusiones en el desarrollo de habilidades cognitivas, motoras, del lenguaje, socioemocionales, que repercuten fuertemente en el aprendizaje. Además impactan en la memoria y en la atención lo que genera problemas en el comportamiento, el rendimiento escolar y la salud en general”.

Asimismo, el documento de la SAP sostiene que “en múltiples investigaciones se sugiere que la exposición temprana y prolongada a medios electrónicos está asociada con un mayor riesgo de tener síntomas psicofísicos, en especial con problemas relacionados al aislamiento social, alteraciones de la atención e hiperactividad, del sueño, trastornos de ansiedad y depresión. Además comprueban que una elevada exposición a la televisión de fondo en menores de 5 años reduce la cantidad y la calidad de las interacciones entre el niño/a y sus cuidadores y desplaza el tiempo de juego, afectando negativamente el uso y la adquisición del lenguaje, la atención, el desarrollo cognitivo y de las funciones ejecutivas”.

Por otro lado, un estudio que evalúa la exposición a pantallas en la temprana edad de niños Canadienses de entre 24 y 60 meses (Madigan, Browne, Racine, Mori, & Tough, 2019) reveló que “La mayor exposición a las pantallas (potencial causa) durante los meses 24 y 36 se asoció en forma significativa con menores puntajes en la prueba de tamizaje de neurodesarrollo infantil (potencial efecto) en los meses 36. Asimismo, se encontró una vinculación significativa entre el tiempo de uso de pantallas y la regulación emocional en infantes. En términos de los autores “se observó que un uso excesivo de pantallas se asocia con labilidad emocional durante esta etapa temprana de la infancia”.

En el informe recientemente presentado por UNICEF-UNESCO, “Niñas, niños y adolescentes conectados”. *Informe general de resultados Encuesta Kids Online. Buenos Aires. Argentina* (2025), concluye que casi todos los chicos y chicas de 9 a 17 años que

residen en áreas urbanas del país están conectados, principalmente a través de dispositivos móviles y desde espacios privados como el hogar o la casa de amigos.

Asimismo, plantea algunos interrogantes en relación a la exposición a riesgos en el entorno digital. Sostendrán que “es un desafío que interpela a las políticas públicas, los modos de crianza actuales, y a los medios de comunicación y empresas del sector. La prevalencia de nuevas prácticas como las apuestas online, el contacto con desconocidos alerta sobre los riesgos reales que enfrentan los niños, niñas y adolescentes en su vida cotidiana virtual”.

Asimismo en relación al rol que ejercen los padres en esta mediación con la tecnología, hablan de una “relación positiva entre una mayor mediación parental y la mitigación de conductas de riesgo online entre adolescentes”. De esta manera se sugiere la necesidad de acompañar más y mejor a los adolescentes en su desarrollo integral.

En relación al uso de teléfonos y otros dispositivos digitales y su vinculación con el rendimiento académico, un estudio de la OCDE, “PISA 2022. Insights and Interpretations”, sostuvo que el uso intensivo puede afectar el aprendizaje en las aulas. En promedio, en los países de la OCDE, el 65% de los estudiantes reportaron distraerse al usar dispositivos digitales en al menos algunas clases de matemáticas. La proporción superó el 80% en Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Finlandia, Letonia, Mongolia, Nueva Zelanda y Uruguay. Asimismo, el informe sostiene que el 59% de los estudiantes dijeron que su atención se desviaba debido a que otros estudiantes usaban teléfonos, tabletas o computadoras portátiles en al menos algunas clases de matemáticas. Curiosamente, sólo el 18 % de los estudiantes en Japón y el 32 % en Corea reportaron este nivel de distracción.

Resulta revelador que la distracción digital tenga una fuerte relación con los resultados de aprendizaje. Los estudiantes que reportaron distracciones por parte de otros estudiantes que usaban dispositivos digitales en algunas, la mayoría o todas las clases de matemáticas obtuvieron 15 puntos menos en las pruebas PISA de matemáticas que quienes apenas experimentaron esto. Esta correlación entre la distracción que genera el uso de dispositivos digitales y el rendimiento en matemática, nos lleva a repensar el uso irrestricto de los mismos.

Para mitigar estos efectos, algunos hablan de “dieta digital”, no solo apuntando a qué se consume sino a sus cantidades. Amy Orben (2022), quien trabaja en la Universidad de Cambridge, del Reino Unido, propone el concepto de “dieta digital” haciendo una comparativa a partir del paralelismo entre los alimentos y las tecnologías de la información y así poder medir su impacto en el desarrollo. En ese sentido propone que, si para una dieta saludable es importante elegir no solo lo que se come, sino también la cantidad, los diferentes grupos de alimentos, las diferencias de cada individuo y las diferencias de población, es necesario hacer lo mismo para comprender lo que es una dieta digital.

Los Estados nacionales regulan el acceso a distintos derechos de los ciudadanos, teniendo en cuenta la edad de los destinatarios. Se ejerce cierta supervisión estatal sobre los contenidos que circulan en los medios audiovisuales tradicionales, regulando el acceso a dichos contenidos teniendo en cuenta la edad de los destinatarios. Sin embargo, en el caso de los contenidos que circulan en las distintas redes sociales o incluso en cualquier navegador, no parecería haber una intención de clasificarlos y por lo tanto restringir el acceso según rango etario. Es llamativa la disponibilidad que existe en las distintas plataformas y redes sociales de contenido altamente nocivo para niños que están transitando la primera infancia o incluso para adolescentes. Tenemos que saber que la “conciencia digital” no es un proceso que los niños y jóvenes pueden realizar de manera autónoma, sin control parental, ni estatal. La noción de conciencia

digital debe ser una construcción colectiva que involucre a todos los actores de la sociedad y debe ser coordinada desde el Estado, garantizando su acceso universal en las nuevas generaciones.

Como se puede evidenciar, existen distintos estudios que describen los efectos nocivos tanto sobre la salud mental como física de los niños y adolescentes, afectando en algunos casos su desarrollo y desvirtúan los potenciales beneficios que la tecnología podría proveer. Creemos fervientemente que estos datos e información tienen que tener mayor visibilidad, impulsando la elaboración de recomendaciones desde el Estado Nacional, de manera tal de generar mecanismos de prevención y cuidado en el uso excesivo de los dispositivos digitales, avanzando en la concientización de la población. Es por ello, que solicito a mis pares, acompañen esta iniciativa.

Diputada Nacional Luana Volnovich

Diputado Nacional Carlos Daniel Castagneto

Diputada Nacional Leila Susana Chaher

Diputada Nacional Hilda Clelia Aguirre